



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244- 2018- MDP

Paiján, 28 de Junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 848-2018-GM, que contiene el informe N° 264-2018-OPP/MDP, emitido por el responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reembolso por servicios prestados para la realización del Presupuesto Participativo 2019 basado en resultados de la MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03, de fecha 28 de mayo del 2018, el Pleno del Concejo APROBÓ, por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2019;

Que, mediante expediente de visto, que contiene el informe N° 264- 2018/OPP-MDP, de fecha 28 de junio del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, solicita el reembolso por la suma de S/. 660.00 soles para cubrir gasto por servicios prestados para la realización del Presupuesto Participativo 2019 basado en resueltos de la Municipalidad Distrital de Paiján, tal como se detalla en fojas 5 del informe en mención.; dicho monto estará afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificadores 2.3.2.7.11.99;

Que, según proveído N° 1649-2018-GM/MDP, de fecha 28 de junio del 2018, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, deriva el expediente de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso por la suma de S/ 660.00 (Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor del responsable de la oficina de planeamiento y presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, para cubrir gasto por servicios prestados para la realización del Presupuesto Participativo 2019 basado en resueltos, tal como se detalla en fojas 5 del informe N° 264- 2018/OPP-MDP.

ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RR. Rubro 09 RDR. Clasificadores 2.3.2.7.11.99.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Ing. Segundo M. Valdez Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA